

## TERMINOS Y CONDICIONES DEL INCENTIVO DE CARÁCTER COMERCIAL OFRECIDO POR OPEN PASS – DEVISAB S.A.S.

DEVISAB S.A.S. identificada con NIT 901.209.021-2, desarrolla la presente actividad promocional de incentivo de carácter comercial, que tendrá vigencia únicamente durante el desarrollo del XXI CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA; que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024 en el Centro de Convenciones – CARTAGENA (Colombia).

DEVISAB S.A.S. únicamente y durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024 debido al desarrollo del XXI CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA, adelantará la dinámica correspondiente a caracterización de los nuevos usuarios – registrados, que cumplan los términos y condiciones aquí indicados de los cuales, a su vez, resulte el beneficiario identificado de los incentivos descritos en la Tabla 1. La actividad aplica a participantes que cumplan con los requisitos expuestos en estos términos y condiciones y cumplan con la calidad de usuario registrado y beneficiario según los requisitos de cada uno, durante el término de vigencia de la actividad.

**TABLA NO. 1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL INCENTIVO**

CANT.	DESCRIPCIÓN	AEROLINEA	FECHAS	HORARIO
2	TIQUETES AEREOS BOGOTÁ - CANCÚN / CANCÚN - BOGOTÁ	VIVA AEROBUS	20/01/2025 – 20/05/2025	01:25 A.M. – 05:05 A.M. 9:50 P.M. – 01:24 A.M.

**PRIMERO. OBJETO DEL INCENTIVO.** El incentivo comercial será otorgado a quien resulte beneficiario de este, en razón a la consecución y activación del TAG ofrecido por OPENPASS – DEVISAB S.A.S., como dispositivo de uso para el SISTEMA DE RECAUDO ELECTRONICO DE TARIFA DE PEAJE efectuando la mayor cantidad de pasos (condición de activación) cualquiera de las ciento cincuenta y ocho (158) estaciones de peaje que se encuentran publicadas en la página web de OPEN PASS (<https://www.openpasscolombia.com/cobertura/>) dentro del periodo comprendido entre el treinta (30) de noviembre de 2024 y el ocho (08) de enero de 2025.

**SEGUNDO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Podrán ser sujetos del otorgamiento del incentivo comercial todas aquellas personas naturales nacionales, mayores de edad, y jurídicas que ostenten la calidad de usuarios nuevos del SISTEMA DE RECUADO DE PEAJE a través del TAG ofrecido por OPEN PASS – DEVISAB S.A.S., es decir que se registren como nuevo usuario a través del ACTA DE ENTREGA del dispositivo TAG con OPENPASS únicamente con ocasión del evento XXI CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024. Para ser beneficiario del incentivo deberá además haber utilizado la mayor cantidad de veces el TAG efectuando el paso de peaje por cualquiera de las ciento cincuenta y ocho (158) estaciones de peaje que se encuentran publicadas en la página web de OPEN PASS (<https://www.openpasscolombia.com/cobertura/>) dentro del periodo comprendido entre el treinta (30) de noviembre de 2024 y el ocho (08) de enero de 2025.

Es decir que podrán participar los nuevos usuarios registrados que cumplan con las condiciones establecidas en el párrafo anterior, y serán tenidas en cuenta en la dinámica de selección del beneficiario aquellas personas que efectivamente hayan utilizado el TAG la mayor cantidad de veces en el periodo de tiempo comprendido entre el treinta (30) de noviembre de 2024 y el ocho (08) de enero de 2025, quedando como beneficiario final aquella persona que en el periodo de tiempo descrito, haya efectuado la mayor cantidad de pasos utilizando el TAG en las estaciones de peaje descritas.

La participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación total de la mecánica, términos y condiciones de esta.

Concesión

LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815  
 o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)  
 PBX: 595 35 35; Sitio Web: [www.devisabsas.com](http://www.devisabsas.com)  
 Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;  
 Email: [radicacion@devisab.com](mailto:radicacion@devisab.com)

**OPENPASS** 

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular  
 Email: [radicacionprev@devisab.com](mailto:radicacionprev@devisab.com)  
[atencionusuarioiprev@devisab.com](mailto:atencionusuarioiprev@devisab.com)  
 Teléfonos: 3138710431- 3123524223.  
 Sitio Web: [www.openpasscolombia.com](http://www.openpasscolombia.com)



Cada participante acepta obligarse por las reglas y disposiciones de estos términos y condiciones, los cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta actividad.

**TERCERO. VIGENCIA.** La actividad de registro será válida únicamente durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024 y exclusivamente con ocasión del evento XXI CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA, mientras que el plazo otorgado para el cumplimiento de los requisitos será del treinta (30) de noviembre de 2024 hasta el ocho (08) de enero de 2025. El plazo de inscripción y participación es improrrogable. No se aceptarán inscripciones o participaciones con posterioridad o anterioridad al plazo de vigencia dispuesto en estos términos y condiciones. De igual forma, el beneficio deberá ser redimido en las condiciones del anexo descriptivo del incentivo para los asuntos que aplique.

El beneficiario del incentivo comercial ofrecido por OPEN PASS – DEVISAB S.A.S., será divulgado, previo la verificación de los requisitos establecidos en el presente documento, el día diez (10) de enero de 2025.

**CUARTO. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL INCENTIVO.** Durante el día diez (10) de enero de 2025, OPEN PASS - DEVISAB S.A.S. anunciará el beneficiario del incentivo a través de sus redes sociales y se notificará al beneficiario su calidad a través del correo electrónico registrado en la base de datos de OPENPASS. La entrega del incentivo se hará por este mismo medio que será suministrado por los participantes y/o beneficiarios para tal finalidad una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y vencido el término para cumplir con estos, lo cual conllevará identificación plena del usuario respectivo.

El incentivo podrá ser redimido de conformidad con la información contenida en la Tabla No. 1; y las indicaciones suministradas en el correo que anuncia la calidad de beneficiario del mismo.

El procedimiento o mecánica para definir al beneficiario se anunciará durante los tres (3) días de duración del evento. Para recibir el incentivo como consecuencia de la actividad comercial y promocional de OPEN PASS – DEVISAB S.A.S.A, se verificará que efectivamente cumpla con la calidad de beneficiario en atención a los requisitos para ostentar tal calidad, como ya se indicó, que además de haber adquirido el TAG ofrecido por OPEN PASS – DEVISAB S.A.S., haya efectuado la mayor cantidad de pasos por cualquiera de las ciento cincuenta y seis (156) estaciones de peaje que podrán ser consultada en la página web de OPEN PASS <https://www.openpasscolombia.com/cobertura/>.

**QUINTO. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN.** Estarán excluidos de la actividad los usuarios registrados que no reúnan las condiciones indicadas en estos términos y condiciones. Las personas que se registren como nuevos usuarios registrados de la actividad mediante datos personales de terceros, o datos falsos quedarán descalificados- De igual manera ante el beneficiario que no se identifique en debida manera o utilice mecanismos fraudulentos.

**SEXTO. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIO(S).** La identificación del beneficiario(s) se realizará en consideración a los nuevos usuarios registrados que reúnan las condiciones requeridas en los términos y condiciones.

De los registros efectuados en los que se dé cuenta de la activación del TAG mediante el paso efectivo por alguna de las estaciones de peaje aquí enunciadas y en el periodo de tiempo determinado en estos términos y condiciones, se seleccionará a un (01) beneficiario a quien se le entregará por los medios electrónicos dispuestos para ello el beneficio descrito en la Tabla 1.

Para el caso de que el usuario - beneficiario no cumpla con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, o bien, por causas provenientes por caso fortuito o fuerza mayor les sea imposible acceder al incentivo, el organizador se abstendrá de entregar el incentivo a dicho participante o beneficiario o en su defecto se reserva la facultad de ubicar otro beneficiario que cumpla las condiciones aquí fijadas.

Concesión

LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815  
o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)  
PBX: 595 35 35; Sitio Web: [www.devisabsas.com](http://www.devisabsas.com)  
Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;  
Email: [radicacion@devisab.com](mailto:radicacion@devisab.com)

**OPENPASS** >>>

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular  
Email: [radicacionprev@devisab.com](mailto:radicacionprev@devisab.com)  
[atencionusuarioprev@devisab.com](mailto:atencionusuarioprev@devisab.com)  
Teléfonos: 3138710431- 3123524223.  
Sitio Web: [www.openpasscolombia.com](http://www.openpasscolombia.com)

**SÉPTIMO. NOTIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES Y/O BENEFICIARIOS.** El usuario que resulte beneficiado de la actividad será notificado de su calidad, a través del correo suministrado para tal fin el día diez (10) de enero de 2025. Para la notificación al usuario - beneficiario, el organizador se servirá de los datos suministrados por el respectivo participante al momento de realizar el registro a través del acta de entrega.

OPEN PASS – DEVISAB S.A.S. no será responsable por algún error que pueda surgir en los datos proporcionados por los nuevos usuarios al momento de su registro.

**OCTAVO. PROCESO PARA RECEPCIÓN DEL INCENTIVO.** El usuario - beneficiario recibirá, por parte del organizador, las instrucciones a seguir para la entrega del incentivo. Para tal efecto, el organizador suministrará la información necesaria para hacer efectivo el uso del incentivo otorgado.

**NOVENO. LOGÍSTICA Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL INCENTIVO.** El incentivo se entregará una vez vencido el término otorgado para cumplir los requisitos y verificado el cumplimiento de los mismos, es decir una vez transcurrido el periodo de tiempo comprendido entre el treinta (30) de noviembre de 2024 hasta el ocho (08) de enero de 2025 y su calidad de beneficiario que se anunciará el día diez (10) de enero de 2025, lo cual se hará también por correo electrónico.

El beneficiario deberá acusar de recibido el correo electrónico que lo notifique como beneficiario del incentivo en un término no mayor a tres (03) días calendario, con el fin de verificar que el comunicado efectivamente haya sido recibido por quien ostente la calidad de beneficiario y pueda hacer uso del mismo, sin embargo, si el beneficiario no acusa de recibido el mensaje en el término previsto, se entenderá que desiste del mismo, por lo que, el organizador, es decir OPEN PASS – DEVISAB S.A.S. descartará al beneficiario y volverá a realizar la dinámica de selección teniendo en cuenta los periodos establecidos en estos términos y condiciones con el fin de otorgar el incentivo a un nuevo beneficiario.

El incentivo es único, personal, e intransferible. En caso de que el (los) beneficiario(s) no cumplan con los requisitos antes establecidos para la entrega del incentivo, este se mantendrá por parte del organizador y este a su vez validará las condiciones y dinámica con el fin de establecer si se requiere realizar nuevamente la dinámica de selección en los términos y condiciones previstos en este documento, lo cual incluye la identificación de otro usuario – beneficiario que cumpla con las condiciones aquí fijadas.

**DÉCIMO. INCENTIVO A ENTREGARSE.** El incentivo descrito en la Tabla 1 es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por ningún otro producto, tampoco podrá entregarse la suma de dinero en equivalente del incentivo u otros bienes en reemplazo de este, el incentivo deberá recibirse en su totalidad y en las condiciones establecidas en este documento.

**DÉCIMO PRIMERO. AUSENCIA Y LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.** OPEN PASS – DEVISAB S.A.S. no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad con fines comerciales y/o del uso del incentivo y/o productos y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o beneficiarios, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o beneficiario según corresponda.

De conformidad con la autorización para el tratamiento y uso de imagen (“Autorización”) suscrita por el participante durante su registro, el nuevo usuario - registrado autorizó al organizador a publicar su imagen, por los medios y formas de comunicación que el organizador crea conveniente, para fines promocionales, sin derecho a compensación o remuneración alguna.

Concesión

LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815  
o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)  
PBX: 595 35 35; Sitio Web: [www.devisabsas.com](http://www.devisabsas.com)  
Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;  
Email: [radicacion@devisab.com](mailto:radicacion@devisab.com)

**OPENPASS** 

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular  
Email: [radicacionprev@devisab.com](mailto:radicacionprev@devisab.com)  
[atencionusuarioiprev@devisab.com](mailto:atencionusuarioiprev@devisab.com)  
Teléfonos: 3138710431- 3123524223.  
Sitio Web: [www.openpasscolombia.com](http://www.openpasscolombia.com)

Los nuevos usuarios y/o beneficiarios también autorizan a OPEN PASS – DEVISAB S.A.S., a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios.

OPEN PASS – DEVISAB S.A.S., se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, o de prensa, de los participantes sean beneficiarios o no, y de su imagen y/o voces, como así también de toda notificación inherente a estos términos y condiciones, a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente actividad.

La responsabilidad de OPEN PASS – DEVISAB S.A.S., finaliza con la entrega al beneficiario del incentivo.

El organizador podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad, sin embargo, deberá de forma previa, notificar a los nuevos usuarios registrados dicha/s modificación/es por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad, o para continuar con la misma, el organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, y solicitando las autorizaciones previas que sean requeridas por ley, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los nuevos usuarios registrados

Concesión

**LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815**  
**o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)**  
PBX: 595 35 35; Sitio Web: [www.devisabsas.com](http://www.devisabsas.com)  
Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;  
**Email: [radicacion@devisab.com](mailto:radicacion@devisab.com)**

**OPENPASS** >>>

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular  
Email: [radicacionprev@devisab.com](mailto:radicacionprev@devisab.com)  
[atencionusuarioprev@devisab.com](mailto:atencionusuarioprev@devisab.com)  
Teléfonos: 3138710431- 3123524223.  
Sitio Web: [www.openpasscolombia.com](http://www.openpasscolombia.com)

